

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

CASTRO, 11 JUL. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y
aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N°07/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.395/21 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2022, Resolución N° 3862 20/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En especial su Art. 10, N° 7 G, del Reglamento de Compras Públicas. ID N° 1514-2670-SE22 para reposición de Stock.

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de **Sensores Bis adultos y pediátricos** para el Normal funcionamiento de los monitores Covidien Modelo 185-1014-MR, Mindray Modelo 115-023945-00, PHILIPS Modelo M1034B del Hospital de Castro.

Que, los insumos indicados anteriormente no se encuentran disponible en el catálogo electrónico de Mercado Público.

Que, de conformidad a los establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato directo aludiendo la causal "Reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad" del art. 10 número 7 letra g.

Que, la Empresa: **COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA.** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
2. **AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL : COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA
R.U.T. : 77.237.150-0
VALOR TOTAL : \$ 2.380.000.-

3. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **2.380.000.-** (Dos millones trescientos ochenta mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	<u>4152</u>	FECHA:	<u>11 JUL. 2022</u>
ITEM	22.04.005.003	\$	714.000.-
	22.04.005.003 CAMAS COMPLEAJAS	\$	1.666.000.-
	VALOR	\$	2.380.000.-

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S) VJJ/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/JA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Alejandra Denev Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEV PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL DE CASTRO